



Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

EDICTO No. 004

**LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,**

H A C E S A B E R:

Que con fecha 14 de diciembre de 2015, se profirió **SENTENCIA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACION - RADICACION No. 15001-31-03-002-2006-00343-01. **(SC17161-2015)**.

Demandante: JOSE ALEXANDER BERNAL ARIAS Y OTROS

Demandado: EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S. A. E.S.P.

Ponente: Dr. FERNANDO GIRALDO GUTIERREZ

Resultado: CASA PARCIALMENTE.

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del doce (12) de enero de dos mil dieciséis (2016).

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria

DESEFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el catorce (14) de enero de dos mil dieciséis (2016), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria